

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE
Edicto

Don Faustino de Urquiza Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 428/80 a instancia de «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, contra don Manuel Estrada Asensi y doña María Farah Mora Tafalla, en reclamación de 550.000 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.º Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una tercera parte indivisa de dos terceras partes de una mitad en pleno dominio y una tercera parte indivisa de una tercera parte de una mitad en nuda propiedad del local comercial, izquierda, de la casa número 9 de la calle San Ignacio, de esta ciudad, que mide 45 metros cuadrados. Su valor, 150.000 pesetas.

2.º La misma participación que la anterior del piso derecha, planta baja, de la casa número 9 de San Ignacio, de Alicante, que mide 48 metros cuadrados. Su valor, 100.000 pesetas.

3.º La misma participación que la anterior, del piso derecha, primera planta, de la casa número 9 de San Ignacio, de Alicante, que mide 81 metros cuadrados. Su valor, 150.000 pesetas.

4.º La misma participación que la anterior, del piso segundo izquierda de la casa número 9 de San Ignacio, de Alicante, que mide 67.50 metros cuadrados. Su valor, 125.000 pesetas.

5.º La misma participación que la finca anterior, del piso segundo derecha de la casa número 9 de San Ignacio, de esta ciudad, que mide 65 metros cuadrados. Su valor, 120.000 pesetas.

6.º La misma participación que la finca anterior, del piso tercero izquierda, de la casa número 9 de San Ignacio, de esta ciudad, que mide 67.50 metros cuadrados. Su valor, 125.000 pesetas.

7.º La misma participación que la finca anterior, del piso tercero derecha de la casa número 9 de la calle San Ignacio, de esta ciudad, que mide 65 metros cuadrados. Su valor, 120.000 pesetas.

8.º La misma participación que la finca anterior, del piso cuarto izquierda de la casa número 9 de la calle San Ignacio, de esta ciudad, que mide 67.50 metros cuadrados. Su valor, 125.000 pesetas.

9.º La misma participación que la finca anterior, del piso cuarto derecha de la casa número 9 de la calle San Ignacio, de esta ciudad, que mide 65 metros cuadrados. Su valor, 120.000 pesetas.

10. La misma participación que la finca anterior, del piso ático o quinto derecha de la casa número 9 de la calle San Ignacio, de esta ciudad, que mide 74 metros cuadrados. Su valor, 130.000 pesetas.

11. La misma participación que la finca anterior, del piso ático o quinto izquierda de la casa número 9 de la calle San Ignacio, de esta ciudad, que mide 40 metros cuadrados. Su valor, 75.000 pesetas.

12. La misma participación que la finca anterior, del piso primero derecha de la casa número 11 de la calle San Ignacio, de esta ciudad, que mide 80 metros cuadrados. Su valor, 150.000 pesetas.

13. La misma participación que la finca anterior, del bajo comercial de la casa número 11 de la calle San Ignacio, de esta ciudad, que mide 71 metros cuadrados. Su valor, 240.000 pesetas.

14. La misma participación que la finca anterior, del ático de la casa número 11 de la calle San Ignacio, de esta ciudad, que mide 20 metros cuadrados. Su valor, 40.000 pesetas.

15. Una tercera parte de una mitad indivisa de la finca entreplanta, destinada a local comercial, señalada con los números 1 y 2, sita en la calle Virgen del Socorro, número 89, que mide 212 metros cuadrados. Su valor, 500.000 pesetas.

16. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Virgen del Socorro, número 89, primera planta, derecha, de esta ciudad, que mide 79 metros cuadrados. Su valor, 130.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de abril de 1982.
El Juez, Faustino de Urquiza Gómez.—El Secretario judicial.—2.031-3.

ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, bajo el número 564 de 1980, promovido por doña Victoria Pérez Miras, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Almería, para la declaración de fallecimiento de don Bruno Pérez Moreno, nacido en Serrejón (Cáceres), el día 15 de diciembre de 1897, el cual se ausentó de su domicilio, con motivo de estar trabajando en tiempo de guerra en la fábrica de corcho situada en la plaza de la Estación, de Almería, no habiendo tenido noticias suyas desde el día 2 de marzo de 1938, en el que, al parecer, fue alcanzado por una bomba con motivo de la guerra civil; y por providencia del día de hoy se ha admitido el expediente a trámite, acordándose hacer saber la existencia del mismo, por medio de edictos

que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido por la Ley.

Dado en Almería a 13 de julio de 1981.—
El Secretario.—3.914-C. y 2.º 3-5-1982

BARCELONA

Edictos

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 197/81-C sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza contra «Inmobiliaria Juca, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de junio, a las doce de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta); bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concursar como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.330.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Número cuatro.—Planta principal, puerta primera, escalera derecha. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Tiene una superficie construida de ochenta metros y útil de setenta metros cuadrados. Linda: Sur, puerta segunda de esta misma planta y escalera, patio interior y chaflán de las calles La Fran-

sa y Grases; Este, calle Grases; Oeste, su frente, rellano escalera, patio interior y puerta segunda de esta misma planta y escalera; Norte, con sucesores de Jaime Grases. Cuota de participación: 2,35 por 100. Inscripción primera, finca número 45.506, folio 37, libro 881, tomo 1.272 y Registro número 8 de Barcelona.

Barcelona a 17 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—3.737-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 891 (2.º) de 1981, promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Juan B. Bohigues, contra don José Miqueda Moya, en reclamación de 401.152 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 6.383.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna, que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicite, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate 6.383.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.º Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Una casa de bajos y en parte de ella un piso alto, conteniendo cinco habitaciones o viviendas con cinco inquilinos, sita en la ciudad de Tarrasa, calle Infante Martín, 149, que mide cuatro metros 40 centímetros de ancho, por 33 metros de largo, ocupando una superficie de 145 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, Frente, Norte, dicha calle; derecha, sosteniendo, Este izquierda y espalda, finca de Matías Roca Soler.

Inscrita en el Registro de Tarrasa en el tomo 784, libro 257 de la Sección Primera, folio 47, finca 8.479, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.838-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.167/1981-Pd., instado por «Inmobiliaria Financiera Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Rius Manzanera y doña Rosa Costa Ciurana, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 16 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca edificio, compuesto de dos viviendas, en la calle Número 11, sin número, urbanización «Platja Francas», de la localidad de Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 686, folio 82, libro 46 de Sant Vicente, finca número 3.612, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.801-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.031/80-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Instituto Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Banti Cos, por medio del presente hace público para general conocimiento que se ha acordado adicionar los edictos anunciando la subasta de las fincas hipotecadas, de fecha 25 de febrero pasado, y señalada la misma para el día 31 de mayo próximo, a las once horas; que habiéndose observado error al fijar como valor de la finca señalada en dichos edictos:

«Casa-habitación, hoy en estado ruinoso, sita en el pueblo de Tibert, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, tomo 789, libro 28 de Serradell, folio 228, finca 1.082, inscripción segunda», la suma de 1.650.000 pesetas, cuando en realidad lo es de 1.600.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de debitorio, se hace así constar, adicionando los dichos anteriores edictos mandados publicar:

Barcelona, 2 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—3.810-C.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.100 de 1979 (segunda), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra Atalaya de Barcelona, en reclamación de 11.798.786 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, y en los lotes que se indican

de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicite, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el señalado en los lotes, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote.—Departamento número 4. Local comercial número 4. Situado parte en la planta baja y parte en la planta sótano segundo del edificio. Mide en junción una superficie de seiscientos treinta y dos metros veintitrés decímetros cuadrados, es decir, 155,93 metros cuadrados en la planta baja, 293,38 en la planta sótano primero y 182,92 en sótano segundo. Se compone de varias dependencias y aseos. Linda: al frente (Norte), con la avenida Generalísimo Franco; derecha, entrada (Oeste), con local comercial número 5; izquierda, parte con vestíbulo general del edificio, cajas de ascensores y parte con sótano del local número 1, y al fondo, parte con local comercial número 5 y parte con acceso al parking y cuartos de basura.

Se le asignó un coeficiente de tres enteros setecientos noventa y tres milésimas por ciento.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 7.434.000 (siete millones cuatrocientas treinta y cuatro mil) pesetas. Fijado en el pacto VII.

Segundo lote.—Se halla formado por las siguientes fincas segregadas del departamento número 11, planta quinta diáfragma, finca registral número 12.610, descrita en tercer lugar en la demanda, así como el resto de la mencionada finca:

a) Once. Departamento 11 A, situado en la planta sexta del edificio, con frente principal a la avenida del Generalísimo Franco, 523, y otro a la calle Deu y Mata, números 151-153. Mide una superficie de ciento treinta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y aseo. Linda: frente, entrando al mismo, Sur, rellano, hueco de escalera y del ascensor a la planta primera; derecha, entrando, o Este, zona verde del edificio y, a través de ella, con la avenida Sarriá; izquierda, entrando, o Oeste, en su proyección vertical, terraza de la planta segunda y a través de ella, con finca de don Joaquín Cucuella Franquet y don Ramón Meya Saldoni o sucesores, hoy «Bankunión», y fondo, o

Norte, con la avenida del Generalísimo Franco. Anejos. Tiene como tales en la planta sótano, tercero, seis cuartos trasteros, se le digo, señalados con los números 25, 26, 27, 28, 31, 32, si bien en la realidad sólo son cuatro los trasteros, o sea, los números 25, 26, 27 y 28, pues los números 31 y 32 fueron segregados y transmitidos a terceras personas, formando en la actualidad fincas separadas, que miden en juntas treinta metros cuadrados. Ambas porciones constituyen cuerpos privativos del departamento descrito. Tiene asignado un coeficiente global de un entero once milésimas por ciento.

Esta finca es el resto de la número 12.610.

b) Departamento número 11 D. Planta quinta, módulo 4, situado en la planta sexta del edificio, con frente principal a la avenida del Generalísimo Franco, número 523, y con otro de sus frentes a la calle Deu y Mata, 151-153. Mide ciento treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de una dependencia y aseo. Linda: al frente, rellano y caja de la escalera; derecha entrando, en su proyección vertical, terraza de la planta segunda, y a través de ella con finca de don Joaquín Cucuella Franquet y don Ramón Moya Saldoni o sucesores; izquierda, con departamento módulos dos y tres de la misma planta, y al fondo, con zona verde del edificio, y a través de ella con calle Deu y Mata. Coeficiente, veinticinco milésimas por ciento.

Es la finca número 23.284, al folio 247 vuelto del tomo 345 de Las Corts.

c) Departamento número 11 E. Local garaje situado en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje, señalada de número 27 de la casa, con frente principal a la avenida del Generalísimo Franco, 523, y con otro de sus frentes a la calle Deu y Mata, 151-153. Con una superficie de veinticinco metros cuadrados en dicha superficie, va incluida la de los elementos comunes-zonas de maniobra y pasillo, etc., aclarándose que la superficie real de la plaza es la que resulta del plano y de la alineación y demarcación en la planta de su situación. Linda: Norte, plaza número 28 y pared interior del propio edificio; Sur, plaza número 26 y zona central de maniobras; Este, pared del propio edificio y plaza número 26, y Oeste, la plaza número 28 y zona central, digo central de maniobras. Coeficiente, noventa milésimas por ciento.

Esta descripción finca es la señalada con el número 22.680, al folio 141 del tomo 342 de Las Corts, inscripción primera.

d) Departamento número 11 J bis. Local trastero situado en la planta sótano tercero, con frente principal a la avenida del Generalísimo Franco, 523, y con otro de sus frentes a la calle Deu y Mata, 151-153. Consta de dos cuartos trasteros, que, en juntas, suman diez metros cuadrados, y están señalados de números 31 y 32. Linda: al frente, con puerta y rellano de los ascensores del sótano tercero; por la derecha entrando, con caja de ascensores; por la izquierda, con pasillo de acceso a los otros trasteros de la referida planta, y al fondo, con otros cuartos trasteros. Coeficiente, sesenta y dos milésimas por ciento.

Esta descripción finca es la señalada en este Registro con el número 28.035, al folio 229 del tomo 372 de Las Corts, inscripción primera de dominio.

f) Zona acotada en la planta sótano segundo, destinada a seis plazas de garaje, señaladas con los números 25, 26, 29, 30, 31 y 32, en el edificio con frente principal a la avenida del Generalísimo Franco, 523, y otro frente a la calle Deu y Mata, 151-153, con una superficie cada una de dichas plazas de veinticinco metros cuadrados. Tiene esta porción segregada un coeficiente de cincuenta y cuatro milésimas por ciento, y sus lindes son: Números 25 y 26: Norte, me-

diente pared, con Diagonal, 523; Sur, con espacio libre; Este, plaza 24 y Oeste, plaza 27. Número 29: Norte, mediante pared, con Diagonal, 523; Sur y Este, con espacio libre, y Oeste, mediante pared, Diagonal 527. Números 30, 31 y 32: Norte, con espacio libre; Sur, mediante pared, calle Deu y Mata; Este, plaza 33, y Oeste, mediante pared Diagonal 527.

Es la finca señalada con el número 27.817, anotación letra A e inscripción primera de dominio.

De esta finca número 27.817 se han segregado, a su vez, las dos siguientes:

1. Departamento número 11 G. Local garaje del edificio con frente principal a la avenida del Generalísimo Franco, 523, y otro de sus frentes a la calle de Deu y Mata, 151-153, situado en la planta sótano segundo, destinado a una plaza de garaje, señalada de número 29, con una superficie de veinticinco metros cuadrados. Linda: al frente, zona de maniobras; derecha entrando, con la plaza de garaje número 28; izquierda, con pared medianera del edificio, y al fondo, zona trasteros. Coeficiente en la propiedad horizontal, noventa milésimas por ciento.

Es la finca número 29.273, al folio 227 del tomo 407 de Las Corts, inscripción primera de dominio.

2. Departamento número 11 H. Local garaje del edificio con frente principal a la avenida del Generalísimo Franco, 523, y con otro frente a la calle de Deu y Mata, 151-153, situado en la planta sótano segunda, destinado a una plaza de garaje, señalada de número 30. Con una superficie de veinticinco metros cuadrados. Linda: al frente, zona de maniobras; derecha entrando, pared maestra; izquierda, plaza de garaje número 31, y al fondo, con pared maestra del edificio. Coeficiente en la propiedad horizontal, noventa milésimas por ciento.

Es la finca número 29.275, al folio, 230 del tomo 407 de Las Corts, inscripción primera.

Después de estas dos segregaciones 1 y 2, no consta descrito en el Registro del resto de la finca número 27.817, a que se refiere este párrafo f).

Servirá de tipo para la subasta de este lote de finca el que se fijó en el pacto VII de la escritura de préstamo para la finca matriz, esto es, 8.364.000 (ochocientos millones trescientas sesenta y cuatro mil) pesetas.

Tercer lote.—Departamento número 108. Planta vigésima primera. Situado en la planta de su misma denominación, que es la vigésima segunda en altura de las existentes en el edificio, de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, con sus aseos respectivos. Linda: al Norte, con avenida del Generalísimo Franco; al Sur, con zona verde del propio edificio, y a través de ella con la calle Deu y Mata; al Este, con zona verde del propio edificio, y a través de ella con avenida de Sarriá, y al Oeste, en su proyección vertical, terraza de la planta segunda, y a través de ella con finca de don Joaquín Cucuella Franquet y don Ramón Moya Saldoni o sucesores.

Anejos.—Corresponden como anejos a este departamento los siguientes:

1. El conjunto constituido por el vestíbulo particular, ascensor y caja del mismo, descritos en el apartado D) del capítulo de elementos comunes (epígrafe III de la parte expositiva de la escritura de división en propiedad horizontal), con las servidumbres activas que su utilización comporta.

2. Un cuarto trastero existente en el sótano tercero con el número 113, de superficie diecisésis metros cincuenta decímetros cuadrados.

3. Otro cuarto trastero, número 114, de idéntica superficie y en la misma vertical que el anterior, situado en el sótano cuarto.

4. Una dependencia situada en el sótano segundo y en la misma vertical que los dos trasteros anteriores, sin especial numeración, de veintiún metros cincuenta decímetros cuadrados, con acceso por medio de una puerta metálica recayente a la zona de garaje, y otra puerta recayente al rellano de ascensores de la misma planta, la cual alberga las instalaciones de motobombas y depósitos de presión para la impulsión del agua hasta la planta 21, de la que es anexo, teniendo también este carácter las citadas instalaciones en sí mismas consideradas en todo su trayecto a través del patinete común de servicio recayente a esta zona, implicando por tanto la citada instalación y su servicio la correspondiente servidumbre activa sobre este elemento común y a favor del departamento privativo número ciento ocho del que depende y al que sirve como anexo.

Coeficiente.—Tiene asignado un coeficiente global de 4,50 por 100, del que corresponde 3,91 por 100 al departamento, 0,259 por 100 al anexo-vestíbulo en planta baja, 0,99 por 100 a cada uno de los anejos situados en sótano tercero y cuarto y 0,126 por 100 al anexo situado en sótano segundo.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 710, libro 219 de Las Corts, folio 10, finca 12.804, inscripción primera.

Tasada la finca de este lote en 8.926.000 (ochos millones novecientos veintiséis mil) pesetas.

Dado en Barcelona a trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Enrique Anglada Fors. — El Secretario, José Ortega Sanz.—3.731-A.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Doña Mercedes Moradas Blanco, Juez de Distrito de esta ciudad de Jerez de los Caballeros, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante del cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado se traman autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 24 de 1981, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Marcelino Marcos Rodríguez, contra la Sociedad anónima «Cartonajes Nuevos», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas en la Ley, que después se dirán, la finca hipotecada de autos siguientes:

Parcela de terreno al sitio de las Eritas, próxima al casco urbano de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y ubicada en el polígono industrial de la misma, conocido también por las Eritas. Esta finca forma una superficie rectangular de mil ciento sesenta metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro y ocupando parte de su citada superficie, construida una nave de carácter industrial que mide 38 metros de fondo por 12 de fachada y espalda, equivalente a 458 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 110, folio 220, finca número 6.509, inscripción quinta.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo próximo y horas de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de diez millones novecientos siete mil quinientas pesetas.

Segunda: Que el remate puede hacerse a calidad de cedor a un tercero y que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de los Caballeros a 7 de abril de 1982.—El Juez, Mercedes Moradas Blanco.—El Secretario.—4.401-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía número 123/79, promovido por el Procurador señor Santos Holgado, en nombre de «Ramón Corbera, S. A.», contra «Electricidad Industrial y Automoción, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas embargadas en Gijón:

«Departamento número 7 o piso primero derecho, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, del portal número 42 del edificio señalado con los números 40 y 42 de la calle Emilio Tuya y avenida de Castilla de esta villa. Tipo A, ocupa una superficie útil de 103,29 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 2 enteros 329 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, libro 1.121, folio 114, finca 35.744.»

«Departamento número 8 o vivienda en piso primero izquierda, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, del portal número 42 del edificio señalado con los números 40 y 42 de la calle Emilio Tuya y avenida de Castilla, de esta villa. Tipo B, ocupa una superficie útil de 110,57 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 492 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, libro 1.121, folio 117, finca 35.746.»

«Departamento 25 o piso primero derecha, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, del portal número 40 del edificio señalado con los números 40 y 42 de la calle Emilio Tuya y avenida de Castilla de esta villa. Tipo C, ocupa una superficie útil de 84,28 metros cuadrados. Le corresponde una cuota con relación al valor total del inmueble de un entero 903 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta población, libro 1.121, folio 168, finca 35.780.»

«Departamento número 26 o piso primero izquierda, subiendo por la escalera, destinado a vivienda del portal número 40 del edificio señalado con los números 40 y 42 de la calle Emilio Tuya y avenida de Castilla, de esta villa. Tipo D, ocupa una superficie útil de 59,07 metros cuadrados. Le corresponde una cuota con relación al total valor del inmueble de un entero 339 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, libro 1.121, folio 171, finca 35.782.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que dichos departamentos salen en conjunto a subasta por la suma de 15.000.000 de pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de céder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 12 de marzo de 1982.—El Juez. El Secretario.—4.417-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de secuestro número 1.374-1978 a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Gabor Imre Ungron, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Finca. En Fuengirola (Málaga). Apartamento A-306, en planta tercera, antes número 308 del edificio denominado «Estrella de Torreblanca», sito en el patio de Torreblanca, en término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados y consta de un dormitorio, salón, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: por el frente, pasillo de la escalera; derecha, entrando, apartamento A-304; izquierda, apartamento A-308, y por el fondo, espacio abierto recayente a calle particular. Cuota, 0,926 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 735, libro 182, de Fuengirola, folio 22, finca 12.942, inscripción segunda.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente, en el de Primera Instancia de Marbella, se ha señalado el próximo día 8 de junio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el periódico de dicha localidad, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.136-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.378-G de 1880, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra «Laminados Siderúrgicos del Mediterráneo, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda

vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por término de veinte días, lo siguiente:

Sesenta y siete hanegadas y media y cuatro brazas equivalentes a cinco hectáreas sesenta y dos áreas diez centíáreas de tierra seca, sita en término de Ribarroja, partida de Trave, lindante: al Norte, «Ribaturia, S. A.», carretera de Cuart a Domeño en medio; Sur, vía férrea de Valencia a Liria; Este, finca de la familia Guardiola, en este punto se encuentra atravesada por camino de entrada a la cantera de Pasaval, y por el Oeste, Francisco Moreno, Francisco Gimeno y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 708, libro segundo de Ribarroja, folio 15, finca número 12.643, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ciento seis millones ciento setenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 8 de junio del corriente año, a las once horas, con los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utilaje que pueda haberse incorporado, lo que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del de tasación.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, que será el 75 por 100 del de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y deberán conformarse con ellos todo licitador, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.382-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos ejecutivos número 1.497/79, seguidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Rafael Martínez de Minuesa, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Edicto,

«Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio de Los Peñascos, señalada con el número 27, en el plano de parcelación de la colonia «El Pinar», que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados, siendo indivisible, sobre parte de la cual existe construido un chalé o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y de planta primera, estando realizada la edificación aprovechando el desnivel del terreno, ocupando la planta primera, digo la planta baja, una superficie de 162 me-

etros cuadrados y la planta primera, una superficie de 186 metros cuadrados, estando destinada a espacios libres la superficie de la parcela no ocupada por la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, actualmente al libro de San Lorenzo de El Escorial, al folio 243, tomo 894, libro 72 de Las Rozas, finca número 5.353.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de 5.023.200 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, diario «El Alcázar», de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.120-3.

SANTA COLOMA DE FARNES

Edicto

Don José Enrique de Motta García-España, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151 de 1980 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de don José Morell Fines, contra doña Adelaida Laboria Kies, y la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, en los que, a instancia de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción y cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las nueve horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, a 10 por 100 de un millón sescientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto, salvo el acreedor demandante que queda relevado de dicha obligación.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas al finalizar el acto a sus respectivos dueños, salvo la correspondiente al adjudicatario, que quedará consignada como pago a cuenta del precio del remate, y, en su caso, como garantía del cumplimiento de su obligación.

Cuarta.—Los bienes que se subastan han sido valorados en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas.

Quinta.—Los títulos y certificaciones a

que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a quienes tengan interés en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante adjudicatario las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Todos cuantos gastos se deriven del remate y los posteriores serán de cuenta del rematante, sin que se destine a su liquidación el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana, sita en el pueblo de Ametlla de Mar, calle Méndez Núñez, número 7, compuesta de planta baja, conteniendo aljibe, de superficie 64 metros cuadrados; lindante: derecha, saliendo, con casa de Francisco Margalef Bonancia; por la izquierda, con terrenos comunales; por detrás, con calle de San Francisco, y por arriba, con el piso sito alto de la misma casa que se describe, que fue segregado y vendido a los consortes don Juan Alvarez Monllor y doña Mariana García Yborra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.414, folio 237, finca 381, inscripción décima o novena.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 23 de marzo de 1982.—El Juez, José Enrique de Motta García-España.—El Secretario.—2.030-3.

SEVILLA

Edictos

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que, en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 799 de 1981, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por doña Purificación Ríos Sánchez y don José de Torres Bohórquez, contra don Antonio Avila Revuelta y doña María Teresa Andújar Macías, se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1982, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Edificio de planta baja, sito en el kilómetro 188, hectómetro 6, de la carre-

tera nacional V, Madrid-Badajoz, en término municipal de Saucedilla, destinado a bar, restaurante y discoteca, con sus servicios accesorios. Tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados, construidos sobre una parcela de terreno al sitio de Machuca, término municipal de Saucedilla (Cáceres), de 32 áreas de cabida o 3.200 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con carretera general de Extremadura; Sur, resto de la finca matriz que luego se dirá; Este, con finca de don Daniel Encinas Jiménez, y Oeste, con la de don Andrés Zamora.

La parcela sobre la que se edificó, previa segregación, es la siguiente: Suerte de tierra al sitio de Machuca, de 72 áreas, que linda: Al Norte, carretera general de Extremadura; Sur, finca de doña Hilaria Alonso; Este, la de don Daniel Gómez, y Oeste, la de don Andrés Zamora.

B) Y parcela de terreno, resto de la finca matriz últimamente descrita, al sitio de Machuca, de cabida 40 áreas o 4.000 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la parcela y edificio primeramente descrito bajo la letra A; al Sur, con finca de doña Hilaria Alonso; Este, la de don Daniel Gómez, y Oeste, la de don Andrés Zamora.

Finca A) Valor en escritura: 5.300.000 pesetas. Sale a licitación por 3.175.000 pesetas.

Finca B) Valor en escritura: 2.800.000 pesetas. Sale a licitación por 2.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1982.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—2.122-3.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 541 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Federico Molina Orta, con domicilio en esta capital, avenida de la República Argentina, número 20, dedicado a la compra y venta de ganado vacuno, habiéndose recordado por resolución de esta fecha, convocar a Junta general de acreedores para el 3 de junio próximo, y hora de las dieciocho, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados de esta capital, Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.132-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con embargo preventivo número 728-80, promovidos por «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Todo, contra don Antonio Miranda López y doña Liliane Badeleine Dro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

1. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en quinta planta alta, puerta número 25, del edificio sito en Valencia, calle Músico Espí, número 10, con una superficie útil de 92 metros 80 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1.º al tomo

1.620, folio 167, libro 36 de afuera, finca 4.107, inscripción primera.

Valorada en dos millones cien mil pesetas.

2. Vivienda en planta de ático, quinta planta alta, señalada con la puerta número 22 del edificio sito en Valencia, calle San Juan Bosco, número 91, tiene una superficie útil de 44 metros 35 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo

1.164, libro 194 de afuera, folio 243, finca 19.135, inscripción segunda.

Valorada en seiscientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.125-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) por la que se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n. de 1982, Francisco Domínguez García.—(783.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 74 de 1978, Araceli Sansuan Ubeda. (747.)

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAÍS VASCO

10213

RESOLUCION de 23 de febrero de 1982, de la Viceconsejería de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convoca concurso de traslados para proveer, en propiedad, las vacantes de Escuelas de Educación Especial en régimen ordinario en el País Vasco.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre) y normas aplicables del Estatuto de Magisterio, y con el fin de proveer las Escuelas de Educación Especial en régimen ordinario de provisión, vacantes en la actualidad, esta Viceconsejería del Departamento de Educación del Gobierno Vasco ha resuelto:

I. Convocatoria

1. Se convoca concurso especial de traslados para proveer, en propiedad, las unidades vacantes de Educación Especial en régimen ordinario y que corresponden a este medio producidas hasta el 1 de septiembre de 1981.

Las vacantes se anunciarán en la lista única pudiendo solicitarlas indistintamente Profesor o Profesora, aclarándose, no obstante, si se trata de vacantes de niños, niñas o mixta.

2. El concurso constará de dos turnos: A) Consortes y B) Voluntario. En la distribución de vacantes para estos turnos se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo 10 del Decreto de 18 de octubre de 1957.

II. Normas generales

3. Podrán tomar parte en este concurso quienes en 1 de septiembre de 1981 y perteneciendo al Cuerpo de Profesores de EGB se hallen en posesión del título de Licenciado (Ciencias de la Educación —Subsección de Educación Especial), del Plan de Estudios de la carrera —Plan experimental de 1971 (modalidad de Educación Especial)—, o de Diplomado o Profesor de Pedagogía terapéutica o de la especialidad correspondiente. Sordomudos o Técnicas de Audición y Lenguaje, conforme exigen al efecto los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre). Los que participen como incluidos en los apartados C) —turno voluntario— y D) del número 12 de la presente, es suficiente que justifiquen la titulación en la fecha de terminación del plazo de peticiones.

A los efectos prevenidos en la normativa por la que se convocan cursos para la formación de profesorado especializado en Pedagogía terapéutica, podrán concurrir a este concurso, exclusivamente por el turno voluntario, para alcanzar Centro en el que realizar el año de servicios a efectos de obtener el título de Pedagogía terapéutica, quienes perteneciendo al Cuerpo de Profesores de EGB hayan obtenido el certificado acreditativo que habilita para la docencia en Educación Especial, participarán sin puntuación al final los solicitantes que concurren con el título de Profesor especializado en Pedagogía terapéutica, y una vez que obtengan este título serán nombrados para los propios Centros en la condición que para los restantes Profesores establece el número 22 de la presente convocatoria, siéndoles computables estos servicios a efectos de su confirmación.

4. No podrán solicitar en ninguno de estos turnos los Profesores que se hallen cumpliendo sanción.

Todas las restantes condiciones que se exigen en esta convocatoria habrán de tenerse cumplidas el 1 de septiembre de 1981.

5. Para solicitar en el concurso no será obstáculo la permanencia en el Ejército por prestar servicios, en éste, el reemplazo a que pertenezca el interesado; el tiempo de servicios en filas se considerará como prestado en la Escuela que desempeñaba en propiedad al ser incorporado al Ejército.

De la misma manera, a quienes no desempeñen la plaza obtenida en este concurso, bien por servir destino provisional por consorte o en comisión de servicios, no se les computará el tiempo en Escuela de la especialidad, anunciándose al segundo curso dicha plaza caso de no haberse incorporado a la misma.

6. De conformidad con lo prevenido en el artículo 69 del Estatuto del Magisterio, los destinos del concurso son irrenunciables, excepto en el caso determinado en el número 13 de esta convocatoria e implicará la obligatoriedad de posesionarse y servir en las Escuelas para las que resulten nombrados.

7. Aquellos concursantes que deseen optar por las vacantes de euskara, deberán estar en posesión del título o diploma que acredite sus conocimientos del euskara, expedidos por Euskaltzaindia, Instituto Labairu, Escuela Oficial de Idiomas o por el Consejo General Vasco (Euskararen Irakaslea), y/o certificado de haber impartido las enseñanzas en euskara o de euskara, durante un curso escolar como mínimo, en Centros públicos, visado por la Inspección Técnica de EGB correspondiente.

III. Turno de consortes

8. Por el turno de consortes podrán obtener destino los Profesores que, reuniendo las condiciones específicas para participar en este concurso, estén además comprendidos en el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, reformado por el Decreto de 28 de marzo de 1952, incluyendo a los cónyuges de funcionarios de Organismos autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social que se incluirán en el apartado f) del artículo 74 del texto legal citado; no estando legitimados para concursar por este turno quienes justifiquen titulación con fecha posterior a 1 de septiembre de 1981, conforme al párrafo primero del número 3, epígrafe II, de la presente convocatoria.

9. El orden de preferencia y las condiciones para obtener plaza por este turno serán las señaladas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), significándose que la separación computable en este concurso lo será por el tiempo que hayan servido destino en la especialidad. Los Profesores que soliciten por este turno pueden concursar además por el voluntario en las condiciones señaladas en el artículo 76 del Estatuto del Magisterio.

10. De conformidad con lo prevenido en la Orden de 30 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), no podrán concurrir por el turno de consortes quienes ya sirvan en propiedad en la misma localidad en que ejerza el cónyuge, aun cuando la Escuela fuese de las relacionadas en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio.

11. Las vacantes del turno de consortes que no se cubran en el mismo pasarán al voluntario, pudiéndose solicitar en éste las anunciadas en aquél.

IV. Turno voluntario

12. Podrán tomar parte en este concurso por el turno voluntario los Profesores de EGB en activo y los excedentes que en 1 de septiembre de 1982 hayan cumplido el tiempo mínimo de excedencia y se encuentren en posesión de la titulación exigida en el número 3 de esta convocatoria.

13. La preferencia para la adjudicación de vacantes por el turno voluntario vendrá determinada por la pertenencia a alguno de los siguientes apartados excluyentes entre sí: